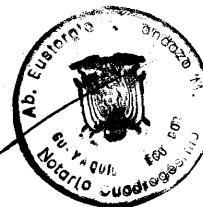




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0004104

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**



0000015

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de mayo de 2002, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**;

QUE el abogado Elker Mendoza Colamarco, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, Memorándum ICG.SFA.SA.2002.126 de mayo 13 de 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

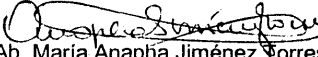
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

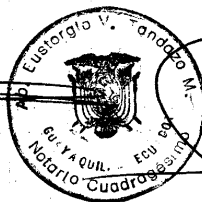
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. María Anapha Jiménez Torres

**DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

RMA/MLM.-



Joy Fé: Que la presente fotocopia es
igual a su original que se fue exhibido
Guayaquil, el 02 de Julio 2002
de:
Ab. Eustorgio V. Ibarra
Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil